

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BURLESON, TEXAS, ORDENANDO LA CELEBRACIÓN DE UNA ELECCIÓN PARA CONSIDERAR LA AUTORIZACIÓN DE LA VENTA LEGAL DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL CONSUMO FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

POR CUANTO: la Ciudad de Burleson, Texas (la “Ciudad”), es una ciudad autónoma que actúa en virtud de su acta constitutiva, adoptada por el electorado de conformidad con la Sección 5 del Artículo XI de la Constitución de Texas y el Capítulo 9 del Código de Gobierno Local.

POR CUANTO: de conformidad con el Artículo 501.023 del Código Electoral de Texas, la secretaria municipal recibió una solicitud válida, que fue presentada por 10 o más votantes habilitados de la Ciudad de Burleson, para que se circulen peticiones entre los votantes habilitados.

POR CUANTO: de conformidad con el Artículo 501.028 del Código Electoral de Texas, la secretaria municipal expidió las peticiones 2023000001 a 2023001200 para que se celebre una elección con el fin de autorizar la venta legal de todo tipo de bebidas alcohólicas para el consumo fuera de los establecimientos.

POR CUANTO: se expidieron las peticiones el 5 de diciembre de 2023 y se fijó el plazo del 5 de febrero de 2024.

POR CUANTO: las peticiones fueron devueltas a la secretaria municipal el 2 de febrero de 2024, antes del vencimiento del plazo.

POR CUANTO: de conformidad con el Artículo 501.301 del Código Electoral de Texas, la ciudad contrató al Centro Electoral de Tarrant County para que verificara las 7206 firmas en las peticiones presentadas ante la secretaria municipal.

POR CUANTO: el número de firmas de votantes habilitados que se requiere en las peticiones es 5430 y se verificaron y calificaron 5505 firmas.

POR CUANTO: la secretaria municipal presenta estas conclusiones y solicita al Concejo Municipal que las acepte dentro del plazo requerido.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BURLESON, TEXAS, ORDENA LO SIGUIENTE:

Artículo 1.

Por la presente, yo, Amanda Campos, Secretaria Municipal de la Ciudad de Burleson, Texas, certifico que recibí una solicitud válida presentada por 10 o más votantes habilitados de la Ciudad de Burleson para que se circulen peticiones entre los votantes habilitados con el fin de que se celebre una elección para autorizar la venta legal de todo tipo de bebidas alcohólicas exclusivamente para el consumo fuera de los establecimientos. De conformidad con el Código

Electoral de Texas, el 5 de diciembre de 2023 expedí las peticiones 2023000001 a 2023001200 para que los solicitantes las circularan. El plazo para que los solicitantes devolvieran la petición a la Secretaría Municipal finalizaba el 5 de febrero de 2024.

Artículo 2.

De conformidad con el Artículo 501.031 del Código Electoral de Texas, la secretaria municipal, por medio del Centro Electoral de Tarrant County, verificó las peticiones que fueron presentadas el 2 de febrero de 2024. El número requerido de firmas es 5430. Las peticiones contenían 7206 firmas de las cuales se calificaron y aceptaron como válidas 5505 firmas. Por lo tanto, la petición cumple con los requisitos del Código Electoral de Texas.

Artículo 3.

El Artículo 501.032 del Código Electoral de Texas exige que en la reunión ordinaria del Concejo Municipal que se celebre a los 30 días de la presentación de las peticiones, o después, la Secretaría Municipal presente sus conclusiones al Concejo para que este las acepte y actúe según corresponda. La petición constituye causa suficiente para que el Concejo Municipal ordene la celebración de una elección local especial a celebrarse en la próxima fecha de elecciones universal, que es el 5 de noviembre de 2024.

Artículo 4.

Esta resolución entrará en vigor inmediatamente a partir de su aprobación.

APROBADO, AUTORIZADO Y ASÍ RESUELTO por el Concejo Municipal de la Ciudad de Burleson, Texas, el 4 de marzo de 2024.

Chris Fletcher, Alcalde
de la Ciudad de Burleson, Texas

CERTIFICADA POR:

APROBADA EN CUANTO A LA FORMA
JURÍDICA:

Amanda Campos, Secretaria Municipal

E. Allen Taylor, Jr., Abogado de la Ciudad